



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



"Año Del Bicentenario, De La Consolidación De Nuestra Independencia, Y De La  
Conmemoración De Las Heroicas Batallas De Junín Y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0059-2024-MDM-A

Villa Saramiriza, 29 de febrero del 2024.

### VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 0015-2024-MDM-CM, de fecha 14 de febrero del 2024, que aprueba el proyecto de inmatriculación del predio de propiedad del Estado, a favor del Gobierno Regional de Loreto, dentro del procedimiento de formalización de propiedad informal, de acuerdo a la Ley N° 31560 y su reglamento, con el fin de obtener Independización de un Lote Urbano y Acumulación de tres lotes Urbano con fines de Inscripción Registral, que ocupa **El Centro de Salud del CC.PP de Villa Saramiriza**, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al **Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, 1.4 de la Ley 31560** de la presente **Ley Modificada N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades**, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el **Art. 79** de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al **Art. 50°** del Reglamento de Inscripciones **del Registro de Predios**, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación, en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva jurisdicción;

Que, de acuerdo con la presente Ley modificada N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, que regulan los procedimientos concernientes al proceso de formalización de las propiedades informales, se ha aplicado el proceso de saneamiento de Acuerdo a las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades otorga a las Municipalidades Provinciales o Distritales, de acuerdo a lo dispuesto por el **Art. 20, numeral 27; El numeral 1.4 del artículo 73 y numeral 1.4.3 del artículo 79, de la Ley Orgánica de Municipalidades de la presente Ley N° 27972** y lo establecido en la Ley N° 28687, por la cual las municipalidades provinciales y las municipalidades distritales asumen de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad;

Los predios ocupados por **El Centro de Salud del CC. PP Villa Saramiriza**, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto, se encuentra en el predio según partidas electrónicas con números N° **11033231, N° 11033226, N° 11033227 y N° 11033228**, en lo cual se realizará la Independización de un Lote Urbano y Acumulación

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza  
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Ujijpa, Tapat, Umiamu, Sumbasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANSERICHE**  
C.P. Villa Saramiriza

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



de tres lotes Urbano con fines de Inscripción Registral, expresamente identificado para desarrollo urbano;

Que, del **Oficio N° 0089-2024-MDM-GODUyR-UC**, de fecha 14 de **febrero** del 2,024, emitido por la Gerencia de Obras-Desarrollo Urbano y Rural, de esta Municipalidad, en donde se ha verificado el cumplimiento de los Requisitos estipulados en el TUPA y el cumplimiento de los requisitos técnicos, de un proyecto de Inmatriculación, el predio ocupado por **El Centro de Salud del CC.PP de Villa Saramiriza**, Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto, a favor del **Gobierno Regional de Loreto**, tal y como se consignan en los Planos y Memorias descriptivas, que son parte de esta Resolución.

### LINDEROS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS DEL LOTE MATRIZ:

**UBICACIÓN:** CC. PP de Villa Saramiriza, ubicado en el distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, Región Loreto.

### MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS:

**ÁREA:** 25,000.00 m<sup>2</sup>.

**PERÍMETRO EXTERNO:** 653.18 ml.

**POR EL FRENTE:** Con una línea quebrada en tres tramos, el primero de derecha a izquierda con 77.20 ml, el segundo ligeramente inclinado a la derecha con 26.20 ml, el tercer tramo con 26.60 ml, colindando todos los tramos con la Av. Principal.

**POR EL COSTADO DERECHO:** Con una línea quebrada de 03 tramos, el primero con 98.50 ml, el segundo tramo con 84.81ml., el tercero ligeramente inclinado al derecho con 10.37ml, colindando con calle Emanuel.

**POR EL COSTADO IZQUIERDO:** Con una línea quebrada en 03 tramos, el primer tramo con 35.00ml colindando con el lote 5, el segundo tramo con 63.50ml. el tercer tramo con 79.96 ml, colindando con el lote remanente 6.

**POR EL FONDO O RESPALDO:** Con 151.03 ml, colindando con el lote remanente 6.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- QUE APRUEBA, EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL**, normado por la presente Modificada la Ley N° 28687 "Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos" y su reglamento el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, que faculta a las Municipalidades Provinciales y Distritales, asumir de manera exclusiva y excluyente la competencia correspondiente a la formalización de la propiedad informal hasta la inscripción de los títulos de propiedad, del área urbana, ocupado por **El Centro de Salud del CC.PP Villa Saramiriza**;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR, LA INMATRICULACIÓN**, del predio matriz, ocupado por **El Centro de Salud del CC. PP Villa Saramiriza**; Distrito de Manseriche, Provincia de Datem del Marañón, que es materia de esta resolución a favor del **Gobierno Regional de Loreto**, de acuerdo a los Planos y Memoria Descriptiva que son parte de esta

Dirección institucional: Calle Progreso S/N - Centro Poblado Villa Saramiriza  
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Junta, Trabajo, Unidad, Embasado"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANSERICHE**  
C.P. Villa Saramiriza

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE

PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO

DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL

R.U.C. N° 20176689359



Resolución, que es un predio para el desarrollo urbano, que de acuerdo con los planos y memoria descriptiva. Así mismo dejamos constancia que el predio, **SE ENCUENTRA EN ZONA DE RIESGO.**

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, PU (PLANO DE UBICACIÓN), PP (PLANO PERIMETRICO)**, debidamente georeferenciada y la Memoria descriptiva correspondiente al Proyecto de Inmatriculación del predio a favor de la Municipalidad Distrital de Manseriche.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMÍTASE**, copia de la presente Resolución a la Oficina de los Registros Públicos-SUNARP Yurimaguas, a fin de que por su mérito se **INMATRICULE**, el predio matriz, ocupado por **El Centro de Salud del CC. PP Villa Saramiriza**, predios urbanos a favor del Gobierno Regional de Loreto.

**Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase;**



*[Signature]*  
Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**MANSERICHE**

C.P. Villa Saramiriza

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza  
Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Iyujja, Takal, Umiamu, Embatasa"